



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – CINCO - DOS MIL VEINTI UNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO -A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo
Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.
Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.
M.sc. Mitzy Salazar Morales.
Sr. Jorge Luis Rodríguez López.
Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.
Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Dra. Marjorie López Yong.
Sr. Efraín Obando Álvarez.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran.
MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.
Lic. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.
Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.
Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SINDICOS SUPLENTE

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 2

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

COMISIÓN:

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

AUSENTES

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

PRESIDENCIA DEL CONCEJO:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal del Concejo.

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga-Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Vicealcaldesa Primera.

Ing. Melvin Matarrita Matarrita-Tecnología de Información.

Ing. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología de Información.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura y resolución de correspondencia.
- 4 Informes de Comisiones.
- 5 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 3

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de Oficio DAM-0607-2021, firmado por la Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza- Alcaldesa Municipal que textualmente dice:

Asunto: Solicitud de autorización para uso de buseta y sala de sesiones del Concejo Municipal.

En vista de la visita que realizarán las empresas Agencia de Cooperación Alemana GIZ y Fundación CRUSA, el día viernes 26 de marzo del 2021 a las 10:30 am, se le solicita de su colaboración para que se autorice:

- a) La sala de sesiones en donde se llevara a cabo la respectiva reunión.
- b) La buseta del Concejo Municipal en donde se trasladaran a las instalaciones del Parque Tecnológico Ambiental.

Cabe mencionar que las empresas realizarán la donación de equipos especiales para el Centro de Restauración de Residuos Valorizables y es de gran importancia para el Centro de RESIDUOS Valorizables y es de gran importancia para el departamento de Gestión Ambiental como para la comunidad dicha gestión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el Oficio DAM-0607-021 de la Alcaldía Municipal, considerando la visita que realizarán las empresas Agencia de Cooperación Alemana GIZ y Fundación CRUSA, el día viernes 26 de marzo del 2021 a las 10:30 am, se autoriza:

- a) La sala de sesiones en donde se llevara a cabo la respectiva reunión.
- b) La buseta del Concejo Municipal en donde se trasladaran a las instalaciones del Parque Tecnológico Ambiental.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 4

-Señora Alcaldesa Municipal, extiende invitación al los señores Regidores y Síndicos, se solicita confirmar asistencia por las condiciones de espacio y aforo para la actividad.

INCISO 02: Lectura de Oficio DAM-0611-2021 firmado por la Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza- Alcaldesa Municipal que textualmente dice:

Asunto: Respuesta a Oficio SM-0347-ORD-10-2021

Me permito enviar las recomendaciones de la Arquitecta Mélida Barrantes Guido del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural, sobre el cambio de materiales de la Partida Específica 2020CD-000128, de la Comunidad del Progreso.

-Lectura del Oficio MBG-11-2021 de la Arq. Mélida Barrantes Guido- Dirección de Desarrollo Urbano y rural.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto los oficios DAM-0611-2021 y MBG-11-2021, se autoriza el cambio de material de partida epecifica a la comunidad del Progreso en Cuajiniquil.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Oficio 230-TOPZMT-2021 firmado por el Ing. Royden López Jaen-Ing.Topografo y Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta - Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre:

ASUNTO: Respuesta oficio SM-0322-ord-10-2021. Proceso de Lesividad que pretende se anule la finca inscrita en la provincia de Guanacaste, bajo la matrícula 39168-000

Indicarles que mediante oficio SM-0322- ORD.10-2021 de fecha 10 de marzo de 2021, se nos solicita informe en relación al proceso de lesividad presentado ante el Tribunal Contencioso Administrativo por el Lic. José Duarte Sibaja, que pretende se anule la finca inscrita en la provincia de Guanacaste bajo la matrícula 39168-000 y la anulación del plano castrado G-307441-1978.

El Ing. Royden López Jaén, en calidad de Ingeniero Topógrafo Municipal del Departamento de Zona Marítima Terrestre, se informa que:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 5

- 1 Con referencia a la ubicación geográfica, amarre a mojones y datos de planos, los inmuebles descritos como zona de estudio, no está afectado por ningún Plan Regulador Vigente según el artículo 6 de la Ley 6043.
- 2 La finca 5-039168-000, tiene aproximadamente 195271 metros cuadrados área inscrita que correspondería a zona restringida. Ver figuras 1 y 2 adjuntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre con respecto a PROPIEDADES PRIVADAS DEBIDAMENTE INSCRITAS ante el Registro Público Nacional a nombre de PARTICULARES, dispone que: **Artículo 6. Las disposiciones de esta ley no se aplicaran a las áreas de las ciudades situadas en los litorales, ni a las propiedades inscritas, con sujeción a la ley, a nombre de particulares, ni aquellas cuya legitimidad reconozcan las leyes”.**

Al ser propiedad privada la propiedad supra mencionada no se le aplica la Ley de Zona marítimo Terrestre y su Reglamento, por tal motivo por competencia mateñal se solicitó mediante oficio ZMT-676-2020 de fecha 02 de diciembre de 2020 al Departamento de Asesoría Jurídica determinar, si la propiedad ha sido inscrita en contra las disposiciones del ordenamiento jurídico y las acciones judiciales que correspondan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo, para su respectivo dictamen, el Oficio 230-TOPZMT-2021 del Departamento de Zona Marítimo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Lectura de Oficio AC-035-2021 firmado por el Lic. Marcos de Jesus Gutiérrez Rodríguez- Abogado Coordinador Asesoría Jurídica.

Vista la solicitud de renuncia de licencia de licores remitida a esta Asesoría por el Departamento de la Administración Tributaria le informo lo siguiente:

Dictamen:

En renuncia expresa por Xu Hu Sixin, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la nade se datos de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 6

Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores numero 025, clase B2, A NOMBRE DE Xu Hu Sixin, portador de la cedula de identidad número 8-0081-0574, que se encontraba funcionando en el Bar y Salón “El Típico”, ubicado de la plaza de deportes de Arado 200 metros Norte, Santa Cruz. Proceda la Administración Tributaria al cobro Administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según lo recomendado bajo el oficio AC-035-2021 de la Asesoría Jurídica se acoge la renuncia planteada para retirar de la nade se datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 025, clase B2, A NOMBRE DE Xu Hu Sixin, portador de la cedula de identidad número 8-0081-0574, que se encontraba funcionando en el Bar y Salón “El Típico”, ubicado de la plaza de deportes de Arado 200 metros Norte, Santa Cruz.

Proceda la Administración Tributaria al cobro Administrativo del saldo adeudado si existiere.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Lectura de documento firmado por el señor Mauricio López Duarte Vicepresidente, Asociación Pro-mejoras de Lomas de Matapalo. Indica: Solicitarles muy respetuosamente, su apoyo e intervención en el siguiente proyecto comunal. Aunque en nuestra comunidades no contamos con una plaza de deportes, nuestros adultos, jóvenes y niños son amantes de la práctica del futbol el interés es formar equipos de futbol, pero no cuentan con los implementos mínimos como: bolas de futbol, chalecos, conos además uniformes para jóvenes de 15 a 25 años y otros para veteranos de 35 años en adelante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por Asociación Pro-mejoras de Lomas de Matapalo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 7

INCISO 06: Lectura de documento firmado por la señora Yuri López Ruiz- Presidenta Asociación Pro-mejoras de Lomas de Matapalo. Indica: Solicitándole respetuosamente por este medio su intervencion ante el Concejo municipal para la donación de 5 cubetas de pintura anticorrosiva verde oscuro, 10 galones de tinner, 20 perling de tres pulgadas por 1, una caja de soldadura, felpas para zinc para poder terminar de pintar el techo del salón, pintura para exteriores para pintar por la parte de afuera del salón comunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por Asociación Pro-mejoras de Lomas de Matapalo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Lectura de documento sin firmar por la señora Yuri López Ruiz- Presidenta Asociación Pro-mejoras de Lomas de Matapalo. Indica: Solicitarles muy respetuosamente su intersección ante la municipalidad de Santa Cruz gestionando la compra de un terreno el cual debe ser de aproximadamente dos hectáreas, donde se puedan desarrollar todos los proyectos que tenemos.

Este terreno será destinado a la construcción de una plaza de deportes, donde nuestros jóvenes puedan recrearse, ejercitarse y librarse del flagelo de las drogas que ataca a los jóvenes de hoy en día.

Actualmente utilizan el redondel para realizar sus pequeños partidos conocidos popularmente como mejengas. También en dicho terreno queremos gestionar la construcción de nuestra iglesia católica, en años anteriores se realizaban misas en el Salón Comunal, pero luego se dejó de venir a evangelizar porque no es un lugar idóneo y por las condiciones de los caminos. Nuestra mayor preocupación es poder construir en dicho terreno una escuela pública.

Nosotros no contamos con la parte económicas para poder adquirir dicho terreno, por ello acudimos a usted.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por Asociación Pro-mejoras de Lomas de Matapalo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 8

INCISO 08: Lectura de Oficio DRESC-GJ-50, firmado por el señor Rafael Alberto Jaén Villarreal- Departamento Gestión de Juntas de Educación y Administrativas. Indica: Se les entrega la lista de la distribución de alumnos de las Escuelas y Colegios del Cantón de Santa Cruz, para la distribución de los Bienes Inmuebles del periodo 2021.

-Señora Presidenta del Concejo, este es un oficio informativo.

INCISO 09: Se conoce documento firmado por Pbro. Efrén León Cerdas, indica: La presente tiene como fin solicitarles al Honorable Concejo Municipal aprobación y juramentación de los postulantes que adjunto encontraran con sus respectivas fotocopias de las cédulas y hoja de delincuencia para que sean nombrados miembros de la Fundación Santo Cristo de Esquipulas Santuario Nacional.

-Señora Presidenta del Concejo, es importante aclarar al Solicitante, que este concejo no le compete realizar la juramentación y sería importante, si es que ellos desean que el Concejo nombre el representante que la nota venga en esa dirección ya que a nosotros no nos compete realizar dicha juramentación, realizar esa aclaración, al concejo solo corresponde nombrar un representante que es lo que debe venir en la nota, que se les informe y vuelvan enviar la nota

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, importante tomar en cuenta que la fundación necesita estar a derecho para poder realizar labores que ellos tienen con esa finalidad, es importante indicar que la ley de fundaciones señala que la dirección de las fundaciones van a tener un representante del Concejo, ese representante del Concejo debe ser solicitado por la fundación y es el Concejo el que determina quién va a ser el representante, en ese sentido indicarle al titular que efectivamente están autorizados a nombrar dentro de su junta a quienes consideren pertinentes, solo falta que nos hagan la solicitud ya formal del nombramiento de parte de este Concejo de quien nosotros tengamos a bien que nos represente en esa tan importante fundación, eventualmente después que ellos para futuras gestiones tomar en cuenta lo hagan lo más pronto posible, para que realicen las gestiones que tienen previstas dentro de sus cronograma.

-Señora Presidenta del Concejo somete a votación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 9

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se hagan llegar las observaciones realizadas al Pbro. Efrén León Cerdas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Lectura de documento suscrito por la señora Reyna Jenory Bonilla Zúñiga Presidenta de Asociación de Desarrollo Integral de Ortega y Pedro Emilio Guevara Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Bolsón, en el cual se indica:

Sirva la presenta para hacer de su conocimiento la problemática que se está viviendo con el EBAIS del Distrito ubicado en Ortega, que debido a que no cumple con los requerimientos necesarios para funcionar, existe la posibilidad que lo cierren, provocando una situación caótica para los dos pueblos, ya que las personas tendrían que trasladarse a Santa Bárbara para recibir atención médica.

Ante esta situación la Caja Costarricense de Seguro Social Región Chorotega cuenta con el perfil de proyecto para el fortalecimiento de la atención en el sector de Ortega, elaborado por Dr. José Retana Arias, el cual consiste en “Mejorar las condiciones generales de la infraestructura para realizar las actividades de atención integral, odontología, farmacia, atención primaria, REDES, enfermería, en el sector Ortega-Bolsón”. Para lograr hacer realidad este Proyecto del EBAIS en el distrito dos Bolsón Ortega, es necesario, la adquisición de un terreno con un área mínima de 2000m². Cabe mencionar que existen dos terrenos que cumplen con todos los requerimientos para la construcción del nuevo EBAIS, esto por su ubicación la cual es idónea entre los dos pueblos, los cuales miden 29862m² con plano número G-1555005-2012 con un valor aproximado de 45 millones de colones y 17127m² con plano número G-21255722-2019 con un valor aproximado de 27 millones de colones, ambos valores sujetos al valor del avalúo Municipal.

Cabe destacar que aunque el área de los terrenos mencionados es superior a la requerida en el proyecto para el EBAIS, el excedente de la propiedad se puede utilizar para los siguientes proyectos de interés para el Distrito:

1-Delegación policial, necesaria para mejorar la seguridad ciudadana del distrito, ya que, por su ubicación geográfica la respuesta es muy lenta o casi nula ante situaciones de seguridad.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 10

2-Oficina para las ADI de Ortega y Bolsón.

3-Albergue y Bodega de CNE.

4-Helipuerto para emergencias en temporada de inundaciones puesto que el Distrito queda sin comunicación terrestre.

5-Huerta comunitaria, se necesita mínimo una hectárea para el proyecto

INCISO 11: Lectura de Oficio JSSC-002-2021 de la Junta de Salud Santa Cruz, suscrito por Olger Cascante Acevedo-Secretario, de Junta de Salud, indica:

En sesión extraordinaria de la Junta de Salud de Santa Cruz de fecha 17 de marzo de 2021, al ser las 21 horas y 15 minutos Acuerda: *Apoyar la inclusión dentro del presupuesto municipal 20201, para la adquisición de un terreno para la futura construcción del EBAIS de Ortega de Santa Cruz. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.*

Se dictan los siguientes acuerdos:

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Del proyecto presentado por las Asociaciones de Desarrollo Integral de Bolsón y Ortega se dispone por este Concejo Municipal dar apoyo al proyecto de compra de terreno destinado a la construcción de EBAIS ubicado en Ortega distrito Bolsón. Realice la Administración las gestiones y acciones que correspondan dada la importancia del proyecto de mejoramiento de infraestructura para la atención integral de salud del sector Ortega-Bolsón.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: En relación al Oficio JSSC-002-2021 de la Junta de Salud Santa Cruz, valore la Administración la viabilidad de incluir los recursos económicos necesarios para el proyecto de compra de terreno destinado a la construcción de EBAIS ubicado en Ortega distrito Bolsón, en razón de la importancia del proyecto de mejoramiento de infraestructura para la atención integral de salud de ese sector.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 11

INCISO 12: Lectura de correo electrónico enviado por Benito Moraga, el cual a la letra indica: “Solicitarle el material para arreglar la calle del bar la perla al cruce de Tempate y nuevo Colón, ya que me enteré que las maquinarias están arrancado material en la cuesta de Tempate. Sería muy importante arreglarla con lastre ahorita en verano porque en invierno será puro barro, es una ruta alterna muy importante, donde pasan muchos vehículos, incluyendo los camiones que se dirigen al proyector de la marina con material pesado, esperando que la alcaldía y consejo municipal tomen cartas en el asunto y nos ayuden con su colaboración. Agradeciéndole ante mano que tomen este dato en cuenta cuándo realicen el próximo consejo municipal, esperando su pronta respuesta, muchas gracias!

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud que presenta el señor Benito Moraga.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Lectura de Oficio DAM-0611-2021 firmado por la Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza- Alcaldesa Municipal que dice:

Asunto: Aclaración a la Ciudadanía.

Proyecto de Reglamento para la organización y cobro de tasas por la prestación de los Servicios de Recolección de Residuos Ordinarios, Tratamiento y Disposición Final Adecuada de los Residuos Ordinarios, Limpieza de Vías Públicas y Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes.

En virtud de que en el cantón de Santa Cruz no existe reglamento que organice y regule la prestación de los servicios municipales, el municipio procedió a elaborar una propuesta de reglamento que fue presentada ante el Concejo Municipal de Santa Cruz para su valoración, y que el día de hoy fue publicado en el diario oficial la gaceta. La propuesta fue valorada por la Asesoría Jurídica Municipal, Alcaldía Municipal, Concejo Municipal y técnicos involucrados en la prestación y cobro de los servicios.

La Municipalidad del cantón de Santa Cruz cobra los servicios municipales al amparo del artículo 83 del Código Municipal, distinta publicaciones de tarifas municipales aprobadas por el Concejo Municipal, así como norma general



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 12

emanada por la Administración Tributaria, sin embargo, anterior a esta norma, no existía claridad en la regulación de ciertos aspectos técnicos como lo son la categorización de usuarios, metodología de clasificación de las tarifas (residencial y comercial) reglas para la aplicación de tarifas de interés social, entre otros aspectos, relacionados al cobro de los servicios municipales.

Concretamente, el reglamento publicado el día de hoy en el Diario Oficial La Gaceta, incluye la regulación de los servicios re Recolección de Residuos Ordinarios, Tratamiento y Disposición Final Adecuada de los Residuos Ordinarios, Limpieza de Vías Públicas y Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes, servicios descritos en el artículo 83 del Código Municipal que son cobrados y facturados por el municipio desde hace más de 10 años. Para los municipios es indispensable contar con un cuerpo normativo que regule la prestación de servicios, para que los administrados contribuyan con equidad y justicia al régimen tributario municipal, en pro del bienestar general de todos los miembros de la comunidad.

Es importante señalar que con la presente propuesta no se modifican tarifas vigentes, puesto que esa es una tarea que debe realizarse mediante un estudio tarifario que debe ser estudiado y aprobado por el Concejo Municipal. En el cuerpo normativo de la propuesta, únicamente se incluye norma general que permitiría la regulación de servicios ya prestados, y tarifas ya existentes.

Por lo antes expuesto, se realiza la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, y una vez analizada las observaciones que se reciban en los próximos 10 días hábiles, se realizarán los ajustes que sean técnica y jurídicamente procedentes, para someter la norma a una segunda aprobación por parte del Concejo Municipal, con la finalidad de realizar una segunda publicación en el Diario Oficial LA Gaceta notificando a los administrados del cantón de Santa Cruz, sobre la entrega en vigencia del Reglamento.

-Señora Presidenta del Concejo este es un oficio informativo y aclarando lo que ocurre con la publicación realizada.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 13

INCISO 14: Lectura de correo electrónico de Biol. William Arauz Bran Gestión Ambiental, el cual indica:

Con instrucciones de la Alcaldesa Municipal, doña Dixabeth Matarrita Mendoza, se les extiende invitación para que nos acompañen al acto de entrega de fondo TRANSFORMA el próximo viernes 26 de marzo a las 10:30 a.m. Se adjunta solicitud de la GIZ. La actividad iniciará en las instalaciones del Edificio Municipal y se realizará una visita al Centro de Recuperación de Residuos Valorizables.

Como recordarán, en el 2020 se firmó un convenio con la GIZ por medio del cual dicha organización reembolsará los recursos invertidos por la Municipalidad de Santa Cruz en la compra de tres equipos para el Centro de Recuperación de Residuos Valorizables y estudios de caracterización de residuos sólidos.

Como parte de dicho convenio, GIZ solicita realizar un pequeño acto de entrega, para formalizar el cierre del proceso, en el cual nos gustaría contar con las palabras de la señora Presidenta del Concejo Municipal, doña Maricela Moreno Rodríguez .

Esperando contar con la presencia de los respetables miembros del Concejo Municipal,

Adjunta documento suscrito por Sandra Spies Proyecto TRANSFORMA.

La Cooperación Alemana para el desarrollo, GIZ y la Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación, CRUSA agradecen a su equipo y a su persona por la atenta respuesta al concurso de Fondos no reembolsables TRANSFORMA Residuos en Recursos. Donde como parte del compromiso realizaremos una entrega de tres equipos para el Centro de Recuperación de Residuos valorizables de la Municipalidad de Santa Cruz, así como un estudio de caracterización de residuos sólidos en el cantón.

Solicitamos amablemente la posibilidad de realizar un acto de entregas presencia el próximo 26 de marzo a las 10:30 a.m. en las instalaciones del Centro de Recuperación de residuos valorizables. El objetivo principal es hacer



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 14

entrega formalmente de los objetos adquiridos a la Municipalidad, con el cumplimiento del protocolo sanitario.

-Señora Presidenta del Concejo, la invitación está disponible para los que deseen asistir únicamente confirmar por asuntos de reglas personas que van a estar presentes.

ARTÍCULO 04: INFORMES DE COMISIÓN

INCISO 01: Lectura de Dictamen-08-2021 Comisión Permanente de Asunto Jurídico y Asuntos Ambientales Santa Cruz, de las desdieiseis horas con quince del dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno. Indica:

RESULTANDO:

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, conoce para su debido análisis y resolución, el Recurso de Apelación, promovido por la Federación Costarricense para la Conservación Ambiental cedula jurídica 3-002-116993, Extraordinario de Revisión contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 03-2021, Artículo 06, inciso 01, celebrada el día 19 de diciembre del 2021.

II- ALEGATOS DEL RECORRENTE: Que el representante de la Federación Costarricense para la Conservación del Ambiente, cuestiona que lo resuelto por este Órgano Colegiado según su criterio persiste la nulidad absoluta, del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 50-2017, Artículo 03, Inciso 02, celebrada el día 8 de diciembre del 2017, mediante el cual se autorizo a Coopeguanacaste la colocación de unos postes para el tendido eléctrico en la ZMT, que es un sitio de ALTA FRAGILIDAD, que para instalar ese tipo de infraestructura se requiere contar con uin Estudio de Impacto Ambiental, la falta de este instrumento a criterio del recurrente contiene vicios de nulidad absoluta, y ocasiona contaminación lumínica lo que pone en riesgo el Habitat de las Tortugas.

CONSIDERANDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Asuntos Ambientales de una revisión exhaustiva e integral del expediente administrativo rotulado “ Solicitud de Instalación de 2 Postes, en Camino Publico entre ZMT, localizada en Playa



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 15

Frijolar (Ampliación del Servicio Eléctrico de Abonados), así mismo conforme a la pretensión del recurrente y fundamento en artículo 166 del Código Municipal, recomienda al Concejo Municipal elevar ante el Tribunal Contencioso Administrativo, para que dentro de su competencia como Jefe de Jerarquía Impropia de este Concejo Municipal, conozca y resuelva lo que a derecho corresponda en el presente asunto.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Ambiental recomienda al Concejo Municipal:

1- Elevar el presente Recurso de Apelación ante Tribunal Contencioso Administrativo, para que conozca y resuelva en jerarquía impropia.

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen-08-2021 Comisión Permanente de Asunto Jurídico y Asuntos Ambientales Santa Cruz, de las dieciséis horas con quince del dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno. Se dispone:

Elevar el presente Recurso de Apelación, promovido por la Federación Costarricense para la Conservación Ambiental cedula jurídica 3-002-116993, Extraordinario de Revisión contra el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 03-2021, Artículo 06, inciso 01, celebrada el día 19 de diciembre del 2021 ante Tribunal Contencioso Administrativo, para que conozca y resuelva en jerarquía impropia.

VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Dictamen 14-CPGA-2021 DE LA COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, de las dieciséis horas con cinco minutos del dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno. Indica:

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 10-2021- Artículo 04, Inciso 28, celebrada el día 09 de marzo del año 2021, para que se conozca y dictamine el INFORME DE RECOMENDACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000001- 0021000001 CONTRATACIÓN SEGÚN DEMANDA DE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 16

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y DE COMPUTACIÓN, se resuelve.

CONSIDERANDO

I-. La COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, en cumplimiento con lo solicitado en el acuerdo supra indicado, se colige del informe de recomendación que la presente licitación se inició con fundamento en el artículo 162 b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y por partidas y/o líneas independientes entre sí, con el propósito de garantizar la participación de proveedores idóneos de acuerdo con el tipo de bien a contratar.

II- Dicha contratación es de cuantía inestimable puesto que dependerá de las necesidades que surjan durante la vigencia del contrato, y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria. Sin embargo, la Administración estimo un monto máximo de ¢ 203.100.000.00, monto fijado para las licitaciones abreviadas de obra no pública del estrato económico al que pertenece la Municipalidad de Santa Cruz, superado el tope entre todas las líneas y/o partidas se dará por finalizada la relación contractual. Este dato es de carácter informativo, los restantes períodos de la contratación quedan sujetos a que se dispongan de los recursos económicos necesarios para ejecutarlos en los presupuestos siguientes

POR TANTO

Debido a lo anterior, la COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVO, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y:

a) Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe S.A, un monto global de ¢ 203.100.000.00, monto fijado para las licitaciones abreviadas para obra no pública del estrato económico al que pertenece la Municipalidad de Santa Cruz, superado el tope entre todas las líneas y/o partidas se dará por finalizada la relación contractual con el adjudicatario.

b) El plazo de vigencia del contrato será de 12 meses, y prorrogable por 3 (tres) períodos adicionales de un año, es decir, el período total de la contratación podría ser por un máximo de 4 (cuatro) años.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2021

Del 18 marzo 2021

Folio 17

c) En caso de que la administración considere que el contrato no sea prorrogado, se le comunicará al contratista con una participación de al menos 30 días naturales al vencimiento del contrato. COMUNIQUESE

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 14-CPGA-2021 DE LA COMISION PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, de las dieciséis horas con cinco minutos del dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, según lo recomendado:

d) Adjudicar a la empresa Componentes El Orbe S.A, un monto global de ₡ 203.100.000.00, monto fijado para las licitaciones abreviadas para obra no pública del estrato económico al que pertenece la Municipalidad de Santa Cruz, superado el tope entre todas las líneas y/o partidas se dará por finalizada la relación contractual con el adjudicatario.

e) El plazo de vigencia del contrato será de 12 meses, y prorrogable por 3 (tres) períodos adicionales de un año, es decir, el período total de la contratación podría ser por un máximo de 4 (cuatro) años.

f) En caso de que la administración considere que el contrato no sea prorrogado, se le comunicará al contratista con una participación de al menos 30 días naturales al vencimiento del contrato. COMUNIQUESE.

ACUERDO FIRME. DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DICIOCHO DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.